



AVISO A LOS ALUMNOS DE LOS CURSOS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Con fecha jueves, 14 de diciembre de 2017, ha sido publicado en el BOCM (núm. 297, páginas 171-192), la RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan, en el curso académico 2017-2018, las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional (Grado Medio y Superior).

Sin eximentes para leer dicha convocatoria, tal y como aparecerá en la *página web* del centro, los datos más reseñables (que ningún alumno de nuestro centro podrá ignorar) son:

A) A esta convocatoria podrán presentarse aquellas personas que habiendo superado la prueba en convocatorias anteriores deseen elevar las calificaciones.

B) DOCUMENTACIÓN: a entregar en los centros examinadores que figuran en el ANEXO IV, entre el **8 y el 19 de enero de 2018**.

B.1) Solicitud de inscripción: ANEXO II.

B.2) DNI: Original y copia para su cotejo, en caso de no autorizar su consulta.

B.3) Quienes soliciten adaptación por discapacidad: documentación pertinente acreditativa de tal condición, original y copia para su cotejo.

B.4) EXENCIONES: el director del centro receptor de la solicitud resolverá si procede o no dicha exención.

B.4.1) PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA: En el impreso de solicitud. Se adjuntará documentación acreditativa (original y copia para su cotejo). Si es por razones laborales: se deberá acreditar el haber estado trabajando al menos un año con jornada completa según la vinculación con una de las familias profesionales y las opciones establecidas en el ANEXO V y VI. Se computará la experiencia laboral acreditada hasta la fecha de finalización del plazo de inscripción. Será resuelta por la Comisión de Exenciones.

B.4.2) PRUEBAS ANTERIORES: Se solicitará en el momento de la inscripción y se adjuntará (original y copia para su cotejo) la certificación oficial en la que conste la parte superada.

B.5) 030: Deberá adjuntarse el ejemplar del modelo 030 acreditativo del abono de los precios públicos establecidos para la inscripción. La manera de proceder con este modelo es igual para la inscripción en los Cursos de Acceso.

C) Lugares y fechas de realización de la Prueba: Para los lugares, mirar el ANEXO IV.

— **16 de mayo de 2018 (parte común):**

- | | | |
|------------------------------|----------|------------------|
| ○ Lengua Castellana | 16:00 h. | duración: 90min. |
| ○ Fundamentos de Matemáticas | 18:00 h. | duración: 90min. |
| ○ Inglés | 20:00 h. | duración: 60min. |

— **17 de mayo de 2018 (parte específica):**

- | | | |
|-------------|----------|------------------|
| ○ Materia 1 | 16:00 h. | duración: 90min. |
| ○ Materia 2 | 18:00 h. | duración: 90min. |

FECHAS A RECORDAR

— FECHAS DE INSCRIPCIÓN:

Entre el 8 y el 19 de enero de 2018.

- **Relación nominal provisional de candidatos admitidos y excluidos:** publicación en tabloneros de anuncios del centro en el que se examina, así como en su *página web*.

5 de febrero de 2018.

Los no admitidos podrán presentar reclamación en los tres días hábiles siguientes.

- **Relación nominal definitiva de candidatos admitidos y excluidos:**

19 de febrero de 2018.

- **Adaptación por discapacidad:** Una vez resuelta la solicitud, se notificará al interesado/a el

16 de abril de 2018.

- **Exenciones:** En caso de reclamaciones a los listados, el **SILENCIO ADMINISTRATIVO (es decir, la no-respuesta) SE CONSIDERA DESESTIMATORIO DE LA RECLAMACIÓN.**

- **No laborales:** *las determina el Director del centro examinador.* Comunicación a través de tablón de anuncios y *página web* del centro examinador:

16 de marzo de 2018.

Se podrán reclamar dichos listados, en escrito dirigido AL DIRECTOR DEL CENTRO entre los días:

19 y 21 de marzo de 2018.

Se publicará un listado definitivo antes del

16 de abril de 2018.

- **Laborales:** *las determina la Comisión de exenciones nombrada por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.* Comunicación a través de tablón de anuncios y *página web* del centro examinador:

16 de marzo de 2018.

Se podrán reclamar dichos listados, en escrito dirigido A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE EXENCIONES y se presentará en el Registro de la Consejería de Educación e Investigación, Gran Vía, 20 (28013-Madrid) entre los días:

19 y 21 de marzo de 2018.

Se traslada a la persona interesada el acuerdo alcanzado antes del

16 de abril de 2018.

- **Calificaciones:** Tablón de anuncios y páginas web de los centros examinadores:

25 de mayo de 2018.

- **Reclamaciones a las calificaciones:** dos días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones. Se informará al interesado de la decisión adoptada.

Jefatura de Estudios